

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/224/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2021.

CNDH emite Recomendación a PEMEX por no proporcionar atención médica a una persona adulta mayor con síntomas de COVID-19

<< La falta de atención médica oportuna en el Hospital Regional de PEMEX en Villahermosa, Tabasco, derivó en el fallecimiento de la víctima

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 36/2021 al Director General de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Octavio Romero Oropeza, por no brindar atención médica oportuna a una persona adulta mayor, quien presentaba síntomas de COVID-19, en el Hospital Regional de PEMEX en Villahermosa, Tabasco, lo que originó su fallecimiento.

De acuerdo con el expediente de queja, la víctima acudió el 3 de julio de 2020 al citado nosocomio por presentar dificultad respiratoria, a pesar de lo cual personal médico se limitó a registrar su saturación de oxígeno e indicarle que debía esperar su turno para ser atendida.

La investigación llevada a cabo por este Organismo Nacional comprobó que el personal del referido hospital vulneró los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y a la información del paciente y también acreditó responsabilidad institucional por la omisión de ingresar a la víctima oportunamente para su atención, lo que contribuyó al deterioro de su salud y posterior fallecimiento.

La CNDH determinó que, al tratarse de una persona en condición de vulnerabilidad -por ser adulta mayor y padecer hipertensión-, debió recibir asistencia médica prioritaria y urgente.

Por ello, solicita al Director General de PEMEX que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), repare integralmente los daños causados con motivo de la inadecuada atención médica que derivó en el deceso de la persona y otorgue atención médica y psicológica a sus deudos.

También deberá colaborar en la presentación y seguimiento de la queja y denuncia que por lo ocurrido se presente en contra de las autoridades responsables, tanto en la Unidad de Responsabilidades en Petróleos Mexicanos como en la Fiscalía General de la República (FGR); además de impartir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos , a todo el personal médico del Hospital Regional de Villahermosa, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho de protección a la salud.

Por último, se le solicita emitir una circular a las unidades médicas de PEMEX en Tabasco que contenga las medidas de prevención y supervisión, a fin de satisfacer los tratamientos médicos conforme a lo dispuesto en la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 36/2021 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
